



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional “

RESOLUCION DE ALCALDIA N°53- 2022-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 25 de marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,
PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE

VISTO:

El Requerimiento N°10-2021-GM-MDPN-F, de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N°061-2021-OSM-ALEXT-MDPN-F de la Oficina de Asesoría Jurídica, e Informe N°006-2022-GM-MDPN-F, sobre el Proyecto y aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, de conformidad con el numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que “Para aquellos Servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”.

Que, mediante Requerimiento N°10-2021-GM-MDPN-F, de fecha 20 de setiembre del 2021 el Gerente Municipal solicita la contratación de un profesional para que elabore el Texto Único de Servicios No Exclusivos, debido a que la entidad municipal no cuenta con este instrumento, adjuntando para ello los términos de referencia.

Que, con Opinión Legal N° 061-2021-OSM-ALEXT-MDPN-F, de fecha 30 de diciembre del 2021, el asesor legal externo indica que, de la revisión efectuada a la documentación que se le alcanza, concluye que la normatividad descrita en la base legal del proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE es correcta, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad, en este caso el señor Alcalde debe emitir el acto administrativo correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, correspondiente a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Oficina de Equipo y Maquinaria, Unidad de Comercialización y Salubridad Pública, Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico y Servicio de Cementerio, de acuerdo con el contenido Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Desarrollo Social y Económico, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO, las normas que se opondan a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánica de la municipalidad que corresponda, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la misma y a la Unidad de Sistemas e Informática su publicación en la Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo www.munipueblonuevo.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Jaime Antonio Chicoma Perleche
Ing. Jaime Antonio Chicoma Perleche
ALCALDE